

REF. : AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **015/0045**

PUNTA ARENAS,

13 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto del Ministerio de Educación N°1.574 de 1971 que "Aprueba el Reglamento que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017; la Resolución N°015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172 de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; Resolución Exenta N° 015/00028 del 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia, Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; Minuta de fecha 13/02/17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario deberá realizar cometido a Porvenir el 14/02/17, donde movilizará al funcionario Sebastián Ponce Cerda, dependiente del programa Meta Presidencial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que, para el desarrollo de las funciones que debe realizar, necesitará recursos para el pago de fletes por concepto de cruce en barcaza hacia Porvenir.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE Cuentas por Rendir, por un monto de \$79.600.- (Setenta y nueve mil, seiscientos pesos) a nombre de Don RICARDO CANCINO ALVAREZ, RUT N°9.279.470-9, Administrativo, Contrata, Programa 01, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes, para efectuar gastos en flete por cometido mencionado.**

2.- **DEJÉSE establecido que los dineros deberán ser rendidos una vez efectuadas los gastos correspondientes, utilizando los formularios vigentes para estos efectos en la Institución.**

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 "Fletes" del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELO GUERRERO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/STD/scm

A: Unidad de Contabilidad
Partes Dirección Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl





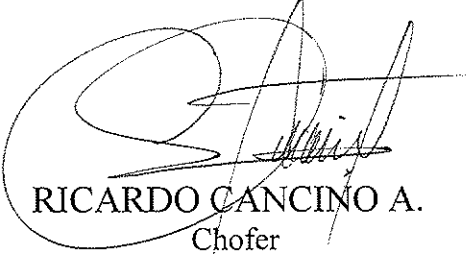
MINUTA

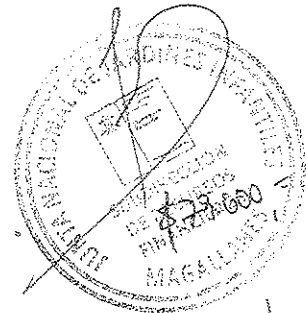
Pta. Arenas. 13/02/2017

DE : RICARDO CANCINO ALVAREZ

A : SUB DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS.

Por intermedio de la presente le solicito a Usted, fondos por rendir de pasajes para el vehículo institucional en barcaza por cometido a Porvenir (cruce tres puentes) el día 14 de febrero del presente año, valor del cruce ida y vuelta \$ 79.600. Para su conocimiento.-


RICARDO CANCINO A.
Chofer



13/02/17.-